



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Ishkay Pachak Qishpinqantsik Wata, Tsaynawlla Hatun Batallakunapa Juninpawan Ayacuchupa Raymin"

Resolución de Gerencia Municipal N.º 228-2024-MPC/GM.

Carhuaz, 29 de agosto del 2024.

VISTOS:

Según Informe N° 00387-2024-MPC/GDE/MSLCD, de fecha 06 de agosto del 2024, Informe N° 966-2024-MPC/OGPP/R JDC, de fecha 20 de agosto del 2024, Informe N° 407-2024-MPC/GDE, de fecha 22 de agosto del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado establece: **"Las municipalidades provinciales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración en sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el presente plan tiene por finalidad llevar a cabo el control y ordenamiento del comercio ambulatorio, que se establecerán en las calles de Carhuaz, desde el 05 de setiembre hasta el 05 de octubre del 2024, por las festividades que se realizarán por la fiesta patronal, costumbrista de la virgen de las Mercedes, para garantizar el uso adecuado de las secciones de venta autorizadas de los diferentes productos que se comercializaran, cabe mencionar que se detectan 6 rubros comerciales ambulatorios, los cuales son juegos mecánicos, venta de pollo broster y patitas, venta de emolientes, venta de licores tradicionales, venta de ropa, venta de asado de chanco y la feria municipal de la Chacra a la Olla, por lo que se requiere de personal que se encargue de preservar el orden y control de las actividades comerciales, así mismo de personal que vele por el flujo vehicular ya que estas secciones de venta se ubicaran en las calles de Carhuaz, las 3 áreas de Serenazgo, Policía Municipal e Inspectores de Transito, deberán de contar por lo menos con 5 personales por cada área para que se pueda hacer optimizar el control de estas zonas comerciales ya que el desorden en los puntos de venta será en gran magnitud por la asistencia de varios comerciantes ambulantes, sin contar el público asistente a esos puntos de comercio; además del control en las calles de la ciudad de Carhuaz por la fiesta de la virgen de las Mercedes, no se deberá de descuidar los días de feria en el mercado San Gabino, ya que se tendrá que necesitar una cantidad mínima de 5 efectivo por cada área para seguir controlando de forma continua las actividades que se dan en el mercado; la municipalidad provincial tiene que tomar acciones estratégicas al menor tiempo posible para



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Ishkay Pachak Qishpinqantsik Wata, Tsaynawlla Hatun Batallakunapa Juninpawan Ayacuchupa Raymin"

superar y frenar el desorden existente, a fin de mejorar armónicamente el comercio sostenible de los productores, comerciantes y usuarios de la Provincia de Carhuaz.



Que, mediante Informe N° 00387-2024-MPC/GDE/MSLCD, de fecha 06 de agosto del 2024, la Gerente de Desarrollo Económico, presenta el PLAN DE UBICACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DEL COMERCIO AMBULATORIO EN LAS CALLES DE CARHUAZ MES DE SEPTIEMBRE -2024, el objetivo general del presente plan es mejorar la distribución de los rubros del comercio ambulatorio con la finalidad de ubicar a cada uno según los productos que vendan o los servicios que ofrezcan en las calles y avenidas de la ciudad de Carhuaz.

Que, mediante Informe N° 966-2024-MPC/OGPP/R JDC, de fecha 20 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para el PLAN DE UBICACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DEL COMERCIO AMBULATORIO EN LAS CALLES DE CARHUAZ MES DE SEPTIEMBRE -2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta Presupuestal : 0060 –PROMOCIÓN DEL COMERCIO

Fuente de Financiamiento: 05 – Recursos Determinados

Rubro : 08 – Impuesto Municipales

Tipo de Recursos : 7

Genérica de Gasto : 2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONA NATURALS/. 5,125.00
2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO.....S/. 600.00

MONTO : S/. 5,725.00

Con el monto de S/. 5,725.00 (Cinco Mil Setecientos Veinticinco con 00/100 soles); para realizar el contrato de cinco (05) personas que desempeñen como policías municipales asimismo se realizará el contrato de sesenta (60) almuerzos, con la finalidad de ceder soporte al PLAN DE UBICACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DEL COMERCIO AMBULATORIO EN LAS CALLES DE CARHUAZ MES DE SEPTIEMBRE -2024.

Que, mediante Informe N°407-2024-MPC/GDE, de fecha 22 de agosto del 2024, la Gerente de Desarrollo Económico solicita la aprobación del "PLAN DE UBICACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DEL COMERCIO AMBULATORIO EN LAS CALLES DE CARHUAZ MES DE SEPTIEMBRE -2024, por un monto total de S/ 5725.00 soles. Con la finalidad de la festividad de la Santísima Virgen de las Mercedes".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Ishkay Pachak Qishpinqantsik Wata, Tsaynawlla Hatun Batallakunapa Juninpawan Ayacuchupa Raymin"

Estando a las consideraciones antes expuestas, y en cumplimiento de la función específica contemplada en el numeral 17 del artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, aprobado con Ordenanza Municipal N° 008-2023-MPC; y en ejercicio de las facultades resolutivas y administrativas delegadas a esta Gerencia Municipal, conforme del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N.º 270-2023-MPC/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "PLAN DE UBICACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DEL COMERCIO AMBULATORIO EN LAS CALLES DE CARHUAZ MES DE SEPTIEMBRE -2024", cuyo presupuesto es con el monto de S/. 5,725.00 (Cinco Mil Setecientos Veinticinco con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que la ejecución del "PLAN DE UBICACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DEL COMERCIO AMBULATORIO EN LAS CALLES DE CARHUAZ MES DE SEPTIEMBRE -2024", cuyo presupuesto es con el monto de S/5,725.00 (Cinco Mil Setecientos Veinticinco con 00/100 soles), afectando:

Meta Presupuestal : 0060 – PROMOCIÓN DEL COMERCIO

Fuente de Financiamiento: 05 – Recursos Determinados

Rubro : 08 – Impuesto Municipales

Tipo de Recursos : 7

Genérica de Gasto : 2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONA NATURALS/. 5,125.00
2.3.2 7 .11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO.....S/. 600.00

MONTO : S/. 5,725.00

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Económico, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y unidades orgánicas vinculadas a su ejecución.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico, el informe final a la Gerencia Municipal sobre los resultados del "PLAN DE UBICACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DEL COMERCIO AMBULATORIO EN LAS CALLES DE CARHUAZ MES DE SEPTIEMBRE -2024".



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ**

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

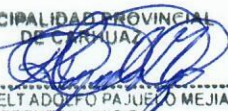
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Ishkay Pachak Qishpinqantsik Wata, Tsaynawlla Hatun Batallakunapa Juninpawan Ayacuchupa Raymin"

ARTICULO QUINTO. – NOTIFIQUESE la presente resolución a todos los interesados, para su conocimiento y cumplimiento, con las formalidades que establece la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
ROOSEVELT ADOLFO PAJUELO MEJIA
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 32043797